



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No.061/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE CANCELA EL PROCESO DE COMPRACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2022-0025 PARA LA "PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTO PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DEL INAPA 2022".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 a.m. del día primero (01) de julio del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Cancelar el Proceso de **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2022-0025**, para la **"PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTO PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DEL INAPA 2022"**, con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2022-0025**, para la **"PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTO PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DEL INAPA 2022"**.

VISTO: El Memo **No.187/2022** de fecha veintinueve (29) de junio del 2022, emitido por **Tizania Bardellino**, Encargada de Comunicaciones del INAPA.

VISTO: El Informe de fecha veintinueve (29) de junio del 2022, emitido por **Ised Mabel López Ponciano; Angel De Jesús Peña Ventura y Sagrario López**, Peritos designados para la elaboración de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas y evaluadores del proceso de la Comparación de Precios para la **"PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTO PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DEL INAPA 2022"**.

CONSIDERANDO: Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), hace de público conocimiento que en fecha 31 de mayo del 2022, realizó la convocatoria al proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2022-0025** para la **"PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTO PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DEL INAPA 2022"**.

l.a.1

CONSIDERANDO: Que se realizaron varias visitas a las instalaciones del CODIA dando inicio y continuidad al proceso del sorteo de obras, y en la última visita realizada para la toma de fotos y videos se visualizó un alto tránsito de participantes en la entrega de documentos.

RESULTA: Que con el objetivo de garantizar que un mayor número de personas nos puedan acompañar de manera presencial el día del evento, se requerirá de una nueva locación que pueda tener la capacidad de recibir más personas. El Departamento de Comunicaciones prevé un incremento en la presencia de los participantes, lo cual indica una alta posibilidad de recibir más personas de la estimada en momentos anteriores, y también contemplando el levantamiento de las medidas contra el COVID y la tendencia a volver a la normalidad, se entiende que en las instalaciones del CODIA no se pudiera cumplir con el espacio ante un incremento sustancial de participantes de manera presencial como el que se quisiera lograr, por tanto, recomiendan al Comité de Compras y Contrataciones del INAPA la cancelación del proceso Referencia: **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2022-0025**, a los fines de que se lance un proceso nuevo con el objetivo de realizar dicho evento en una locación que cumpla con las características viables para la cantidad de oferentes que se prevé tendrá dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELA el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2022-0025**, para la **“PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTO PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DEL INAPA 2022”.**

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente Acta en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 p.m., del día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



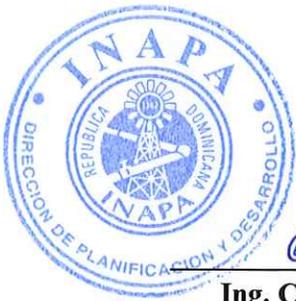
Dr. José Fermín Pérez

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

Miembro, y en representación del

Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó

Director Ejecutivo, Presidente



Christie Violeta Jordan Leal

Ing. Christie Violeta Jordan Leal

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro



Lda. Francisca D. Aquino Ledesma

Lda. Francisca D. Aquino Ledesma

Directora Financiera

Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco

Enc. Oficina Acceso a la

Información, Miembro

Yo, *Jose Miguel Lopez Franco*, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 3918, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de julio año dos mil veintidós (2022).

